



Registro Público de Panamá

No. 1424628

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2018.02.01 19:46:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Eduardo Robinson Orellana
107059-216457

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
48906/2018 (0) DE FECHA 01/02/2018
QUE LA SOCIEDAD

CDT ADVERTISING PANAMA HOLDING INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 788479 (S) DESDE EL MARTES, 04 DE DICIEMBRE DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JOSE EUGENIO SILVA RITTER

SUSCRIPTOR: DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO

AGENTE RESIDENTE: BUFETE NIETO

DIRECTOR / PRESIDENTE: LUIS FERNANDO VARGAS LEDEZMA

DIRECTOR / SECRETARIO: MARGARITA GOMEZ DE LA TORRE

DIRECTOR / TESORERO: EMILIA BURBANO DE LA TORRE

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

NO CONSTA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES 10,000.00 DIVIDIDO EN CIEN

100 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES 100.00 CADA UNA. LAS

ACCIONES PODRA SER EXPEDIDAS EN FORMA NOMINATIVA O AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 01 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 07:46 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401598578



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Eduardo Antonio Robinson Orellana**
3. quien actúa en calidad de **Asistente**
4. lleva el sello/timbre de **Registro Público - Sección de Certificados de Personas Jurídicas**
- Certificado
5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **2 de febrero de 2018**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2018-107054-216457**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Nº 163288

Jorge Camaño
CERTIFICADOR



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA BOLETA DE PAGO DE TRIBUTOS

Solo puede pagar cinco tributos por boleta

RECOMENDACIONES GENERALES

... con el objeto de poder brindarle un mejor servicio, le recomendamos leer atentamente las siguientes instrucciones:

... con letra imprenta.

... raciones o alteraciones.

... ma legible una vez termine de completar la boleta.

... Pago, efectúe el pago en las entidades recaudadoras autorizadas.

... cheque; este debe estar CERTIFICADO a nombre del TESORO NACIONAL, seguido del número de RUC

... 1-1210 de 19 de mayo de 2004, que modificó la Resolución 201-960 de 15 de abril de 2004

INFORMACIÓN DE LA BOLETA DE PAGO

... a el pago.

... u dirección de correo electrónico, para su localización de ser necesario.

... e efectúa el pago.

... giste correctamente el número de R.U.C., si es una Persona Jurídica, el Número de Cédula, si es una Persona

... personal/empresa/institución del Estado que no cuenta con un número de identificación, el número de finca

Nombre o Razón Social: Anote el Nombre o Razón Social del contribuyente cuyo R.U.C. anotó en la primera casilla.

Suma los montos indicados y coloque el **TOTAL a PAGAR** en el espacio de la forma de Pago: Efectivo, Cheque y Otras formas de pago ditas

En caso de tener períodos atrasados diríjase a la ADMINISTRACION PROVINCIAL DE INGRESOS RESPECTIVA, para el cálculo de los R

(Art. 1072-A del C.F.)

En caso de pago en conceptos No establecidos en las Boletas de Pagos de Tributos - diríjase a la Administración Provincial de Ingresos de s

Fundamento Legal: Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970.

Decreto Ejecutivo 435 de 19 de septiembre de 2014.